



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2022
(julio 05)

“Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 009 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo Superior No. 007 de 2020, determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013, establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2014, establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2016, establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros, que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica No. 103 de 2021 establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2022, para las sedes de Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán.

Que la Resolución Académica No. 009 de 2022 modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 103 de 2021.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por memorando N° 3301-294 informa que en Sesión N° 24 Ordinaria de junio 29 de 2022, avaló la modificación del Artículo 1º de la Resolución Académica 009 de 2022 que establece el calendario académico para el Programa de Inglés de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos 2022, sede de Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2022
(julio 05)

“Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 009 de 2022”

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 029 del 05 de julio de 2022, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 009 de 2022 respecto a ajustar las actividades del segundo periodo, así:

PROGRAMA DE INGLES DE EXTENSION A LA COMUNIDAD	
ACTIVIDAD	PERIODO II
Matrículas Ordinarias Estudiantes Nuevos	23 junio al 09 de Julio de 2022
Matrículas Ordinarias Estudiantes Antiguos	9 al 23 de Julio de 2022
Matrículas Extraordinarias Estudiantes Nuevos y Antiguos	Hasta el 26 de Julio de 2022
Publicación de Horarios y Sede	28 Julio de 2022
Solicitudes cambios horario o modalidad	Hasta 10 de agosto de 2022
Inicio de Clases	13 de agosto de 2022
Plazo para que el estudiante solicite Reserva de Matricula	Hasta 26 de agosto de 2022
Solicitudes de devolución de matrículas por fuerza mayor justificada	Del 23 de junio al 16 de agosto de 2022
Inscripciones estudiantes nuevos	3 al 17 de noviembre de 2022 (aspirantes al IPA-2023)
Publicación Estudiantes nuevos admitidos	17 de diciembre de 2022 (aspirantes al IPA-2023)
Receso Semana Santa	N/A
Receso Escolar MEN	10 al 17 de octubre de 2022
Final de Clases	10 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de julio de 2022.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
secretario

Proyectó: OGSalazar
Ajustó: JB SG
Revisó: MSilva